



53
SELO GUARDO, VENTE
MARAVELLOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
SETE.

y se coloque en el Libro de Caxta y se resolviendo la original
á las partes con testimonio de esta resolución, y se entienda todo
es un permiso del Real Patrimonio, en los juicios de posesión
y propiedad.

Se execute el corte En fuerza de lo resuelto en Cavildo de primero de el
de aguas de las corrientes, se presento una certificación dada y firmada por D.
Arequias mayor Jefe de Buitrago sobre Arequero; en que manifiesta q.
y se publique con intervencion de los Cavalleros Comisarios de ambas
Mayores, y combenio del Com.^o de la Polvora, se ha de ter-
minado se haga el corte de agua para la limpia y munda
primero en la de Alfepia, mediante lo en unanidad q.
halla de las avenidas, y unido a un bastante un molino;
y con arreglo al gobierno de las tanas se de vera executar
dho corte de este vaso el dia quince del corriente y se
hechándole el agua el treinta del mismo, en el qual
se coxtará el de Barrera, y se hechará el agua nueva
en el catorce del proximo Abril; para cuya determinacion
se mandará publicar el Jueves de el 9. nize para q.
los Creados arreglen sus riegos, guarden sus tanas,
y preparen sus obras. Tánade como veinte que en
dha Alfepia se levante la Canal del Ponte l q.
viesá, haciendo en ella represa y detención de sus aguas;